Bogotá D.C.

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUEN
Dirección: CL 123 03 51
Correo electrónico: jal.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado No. 2026ER34799 del 26 de febrero de 2026. *Solicitud de limpieza y mantenimiento del canal ubicado en la carrera 6 con calle 155a-02, Barrio Barrancas.*

Cordial saludo,

La Subdirección de Recurso Suelo, en atención a la solicitud de la referencia, en la cual se solicita atención urgente del canal ubicado en la Carrera 6 con Calle 155A-02, barrio Barrancas de la localidad de Usaquén:

"(…) 1. Que se realice visita técnica urgente al canal ubicado en la dirección señalada.
2. Que se determine e informe claramente cuál entidad es competente para ejecutar la limpieza y mantenimiento del mencionado canal.
3. Que se programe y ejecute, a la mayor brevedad posible, la intervención integral de limpieza y recuperación.
4. Que se informe el cronograma concreto de intervención para este punto específico.
5. Que, en caso de no ser competencia de la entidad receptora, se dé traslado inmediato a la autoridad competente conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, informando oportunamente al suscrito.

La presente solicitud se formula en atención a la protección del espacio público, la gestión del riesgo, la movilidad del sector y la garantía de condiciones adecuadas de salubridad para la comunidad" [SIC]. (…)"

Respecto de la petición 1. *Que se realice visita técnica urgente al canal ubicado en la dirección señalada,* se informa que, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo, realizó visita de control y seguimiento el 06 de marzo de 2026, identificando que el Canal en mención, ubicado en la Carrera 6 con Calle 155A - 02, pertenece al sistema hídrico de la quebrada El Cedro, se observa una capa sobre el canal de material de tierra mayor a cinco (5) centímetros, en el costado norte del canal se identifica una estructura de descole del alcantarillado pluvial del sector, adicionalmente se observa una estructura de aforo con lámina de agua.

Adicionalmente, en el costado de la Calle 155 A se identificó un parque con acumulación de material de tierra sobre el andén, sin protección, teniendo en cuenta que éste se encuentra en una pendiente y que por las lluvias presenta un escurrimiento del material hacía el canal.

Por otra parte, se identificaron ocho (8) lonas de material de tierra y residuos de la construcción y demolición RCD en la parte superior del Canal hacía la Carrera 5 A.

Respecto los puntos 2 al 5. *"2.Que se determine e informe claramente cuál entidad es competente para ejecutar la limpieza y mantenimiento del mencionado canal.*
3. Que se programe y ejecute, a la mayor brevedad posible, la intervención integral de limpieza y recuperación.
4. Que se informe el cronograma concreto de intervención para este punto específico.
5. Que, en caso de no ser competencia de la entidad receptora, se dé traslado inmediato a la autoridad competente conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, informando oportunamente al suscrito. "

Se informa que, la entidad competente es Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB-, por lo cual se realizará traslado a dicha entidad.

Por otra parte, con relación al presunto infractor, se realiza traslado a la Alcaldía Local de Usaquén para que desde sus competencias identifique la procedencia del material de tierra y se generen estructuras de contención de este material.

Adicionalmente, se traslada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP para que se retiren las lonas con material de tierra.

A continuación, se presenta le ubicación y registro fotográfico del Canal/quebrada El Cedro.

Imagen 1. Localización Canal en la carrera 6 con calle 155 A-02.



Fuente. *visorgeo.ambientebogota.gov.co*

Tabla 1. Registro fotográfico Canal/quebrada El Cedro.

	
Fotografía 1. Punto de inspección en el canal sobre la carrera 5 A con Calle 155 A.	Fotografía 2. Estructura de descole de ingreso al canal de la quebrada El Cedro.
	
Fotografía 3. Lonas ubicadas a la intemperie sobre la Carrera 5A con calle 155A.	Fotografía 4. Punto de acumulación de tierra sobre el anden de la calle 155 A.

De acuerdo con los hallazgos de la visita de control y seguimiento al Canal/quebrada El Cedro, se evidencia una alta concentración de tierra y sedimentos que en época de invierno puede colmatar el canal impidiendo el flujo libre del agua proveniente de la quebrada El Cedro y del alcantarillado pluvial del sector. Según lo evidenciado es necesario intervenir el canal para generar su protección teniendo en cuenta que se encuentra en una pendiente.

Finalmente, se reitera el compromiso en los casos en los cuales se requiera de intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

(Anexos): Acta 43_EEP_06.03.2026_Quebrada El Cedro.
Copia:

- Alcaldía Local de Usaquén, Atn. Señor Daniel Hernando Ortíz Quintero, Alcalde Local-Carrera 6 A 118-03. Teléfono:3826060.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Atn. Señora Natasha Avendaño García. Gerente General. Av Calle 24 No. 37-15. Pbx: 6013447000.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Atn Andrea Carolina Maru Ruíz -Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. Dirección Edificio Colseguros Carrera 10 No. 17-72 Pisos 11,19,20 y 21. Teléfono (601) 3580400. Correo electrónico: uaesp@uaesp.gov.co.

Proyectó: PAULA ANDREA LIZCANO MUÑOZ
Revisó: RUBIELA LOPEZ CASTAÑEDA
DIANA PATRICIA RIVEROS MORENO
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA